

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 16/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A.MÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Dirección General de Rentas de la Provincia, en su carácter de órgano de aplicación de la Ley n° 251, se ha dirigido al Cuerpo a efectos de solicitar que los organismos judiciales competentes remitan a dicha Dirección General la información a que se refiere el art. 11° de la citada norma legal.

II. Que el Cuerpo estima pertinente remitir a los responsables de los organismos judiciales letrados, copia autenticada de la referida comunicación, estimando su cumplimiento a la brevedad.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37°, inc. r. Ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Dirigirse a los señores Presidentes de las Cámaras de Apelaciones y señores Jueces de Primera Instancia, remitiéndoles copia de la comunicación n° 352/71 cursada por la Dirección General de Rentas de Río Negro, referida al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 251.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ – RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.